

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE PROCURADOR**

Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), suscrito el 10 de febrero de 2021, aprobado por el Poder Ejecutivo por resolución de 15 marzo 2021, en el expediente No. 2020-10-6-877 de dicha Secretaría de Estado.

REGIMEN DE CONTRATACIÓN

La contratación se realizará a través de un contrato de arrendamiento de servicios.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del MTO tiene la necesidad de contar con un Procurador.

OBJETO DE LA CONTRATACION

Apoyo a la Asesoría Legal en cuanto a realización de informes jurídicos, búsqueda de jurisprudencia acorde al tema, control de procedimiento en los proyectos de Resolución Ministerial, así como concurrencia a las oficinas del Poder Judicial con la procuración de los expedientes calificados de trámite urgente por la Dirección Nacional de Topografía.

ALCANCE DEL SERVICIO

Realizar tareas de estudio y resolución de los asuntos planteados en la Dirección Nacional, revisión de Resoluciones, contratos y documentos legales que demande la misma. Asesoramiento, colaboración en diferentes materias que pueden ser de alta complejidad.

LUGAR Y PLAZO

El lugar del servicio será en la Dirección Nacional de Topografía (DNTop) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) o donde dicha Dirección le indique.

El servicio podrá prestarse en el interior de la República. El Contrato iniciará una vez firmado y vencerá el 31 de diciembre del corriente, renovable a criterio de la Administración.

SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La supervisión y coordinación estará a cargo de la Asesoría Legal.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y COSTO

La modalidad de contratación es de un arrendamiento de servicios por una remuneración mensual de \$ 50.219 más IVA, por 30 (treinta) horas semanales. Cumplido el primer año contractual, la retribución mencionada precedentemente se incrementará por el Índice de Precios al Consumo, entre el valor del mes anterior al de inicio de las tareas y el del mismo mes del año siguiente. En oportunidades que la persona deba trasladarse al interior de la República se le proporcionará alojamiento y locomoción.

FORMA DE PAGO.

El pago será mensual y se verificará por la suma de \$ 50.219 más IVA, por la modalidad de transferencia. La CND actuará como agente de retención de los tributos que correspondan (v.g. IVA, IRPF, etc.).

A los efectos del cobro, se deberá presentar la factura con copia de certificados de DGI y BPS, a la Secretaría de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en Rincón 575, piso 3 de la ciudad de Montevideo.


Ing. Agrim. (May R) W. Berenguer
DIRECTOR
Dirección Nacional de Topografía
M.T.O.P.